

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Angelina Romero Martínez, para prestar sus servicios en Oficinas Diplomáticas de la República de Angola y de los Estados Unidos de América, en diferentes entidades federativas de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana ANGELINA ROMERO MARTINEZ, para prestar servicios como Asistente en la Embajada de la República de Angola en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana ANADOLORES LUGO TIRADO, para prestar servicios como Empleada de Oficina del Departamento de Servicios Generales en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano HECTOR ESTEBAN LEYTON GONZALEZ, para prestar servicios como Empleado de Oficina del Departamento de Servicios Generales en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano LUIS MANUEL ANETT SERRANO, para prestar servicios como Auxiliar de Limpieza en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano FERNANDO JAVIER PONZIO BARRAZA, para prestar servicios como Asistente de Visas en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana ELIZABETH CONDE CASTRO, para prestar servicios como Empleada de Oficina del Departamento de Visas en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana BERTHA ALICIA MENDOZA CARRERA, para prestar servicios como Empleada de Oficina del Departamento de Visas en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana ELSA LIZ JARAMILLO ORNELAS, para prestar servicios como Empleada de Oficina del Departamento de Administración en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F., a 29 de mayo de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manuel Añorve Baños**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos licenciado Ricardo Franco Guzmán, para prestar sus servicios en la Embajada de Finlandia en México; y licenciado Carlos Eduardo Represas de Almeida, Coronel del Arma Blindada D.E.M. Martín Salvador Morfín Ruiz y doctor Miguel Hakim Simón, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos de Ecuador, Francia y Corea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado RICARDO FRANCO GUZMAN, para prestar servicios como Asesor Jurídico en la Embajada de Finlandia, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado CARLOS EDUARDO REPRESAS DE ALMEIDA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional al Mérito, en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República del Ecuador.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Coronel del Arma Blindada D.E.M. MARTIN SALVADOR MORFIN RUIZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Medalla de la Defensa Nacional, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor MIGUEL HAKIM SIMON, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Heung-In, en Segundo Grado, que le confiere el Gobierno de la República de Corea.

México, D.F., a 29 de mayo de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manuel Añorve Baños**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes, para aceptar y usar la Condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, en Grado de Caballero de Jure Sanguinis, que le confiere Su Alteza Real don Carlos de Borbón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano DAVID ALEJANDRO OLVERA AYES, para aceptar y usar la Condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, en grado de Caballero de Jure Sanguinis, que le confiere Su Alteza Real don Carlos de Borbón.

México, D.F., a 26 de junio de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **José Francisco Blake Mora**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el ingeniero Carlos Slim Helú, para aceptar y usar las condecoraciones que en diversos grados les confieren los gobiernos de Bélgica, Francia, Chile y el Estado de Kentucky de los Estados Unidos de América.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Ingeniero CARLOS SLIM HELU, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Leopoldo Segundo, en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Bélgica.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Ingeniero CLAUDIO XAVIER GONZALEZ LAPORTE, para aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Capitán de Corbeta del Cuerpo General CECILIO OLVERA MALAGON, para aceptar y usar la Condecoración de la Medalla "Minerva", en grado de Comendador que le confiere la Armada de Chile.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano JORGE LUIS ALFONSO PUFLEA Y TREVIÑO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de "Coronel de Kentucky", que le confiere el Gobierno del Estado de Kentucky, Estados Unidos de América.

México, D.F., a 3 de julio de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **José Francisco Blake Mora**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Silvia Irene Cárdenas Castro, para prestar sus servicios en la Embajada de Austria en México; y a los ciudadanos Embajador Ariel Buirá y Seira y Emilio González de Castilla Velasco, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos de las Repúblicas Helénica y Francesa, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Silvia Irene Cárdenas Castro**, para prestar servicios como Secretaria, en la Consejería Comercial de la Embajada de la República de Austria, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Embajador **Ariel Buira y Seira**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Fénix, en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República Helénica.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Emilio González de Castilla Velasco**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

México, D.F., a 12 de junio de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Alvaro Vallarta Ceceña**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.